



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I. Que esta Corte, mediante resolución n° 491/14, llamó a concurso público de antecedentes y oposición a fin de cubrir, entre otros, cuatro cargos de peritos médicos tanatólogos para el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

II. Que una vez llevado a cabo el concurso, ocho postulantes obtuvieron el puntaje requerido para acceder a los cargos en la referida especialidad y se estableció el orden de mérito que consta en el dictamen suscripto por los miembros de la Comisión Asesora.

III. Que por acordada 11/17, esta Corte designó en la categoría de perito médico especialista en tanatología del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional a los concursantes doctores Jorge Adrián Herbstein, Santiago Mafia Bizzozero, Rubén Horacio Torrisi y Alejandro Félix Rullan Corna, quienes ocupaban los cuatro primeros lugares en la lista. Y, asimismo, se designó en el orden de mérito a los postulantes doctores Héctor Enrique Di Salvo, Patricia Estela Gómez, Roque Omar Nigro y Pedro Daniel Grondona.

IV. Que en razón de la jubilación del doctor Carlos Alberto Navari -resolución 464/18-, integrante de la Morgue Judicial, se ha generado una vacante de perito médico especialista en tanatología.

V. Que el artículo 23 del Reglamento de Concurso para ocupar cargos periciales en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, aprobado por acordada 22/10, establece que el orden de mérito definitivo tendrá vigencia durante el plazo de dos años contados desde la resolución que así lo establezca y se aplicara durante ese período a la cobertura de las vacantes que se produzcan en los cargos de perito.

VI. Que la acordada 11 que estableció el orden de mérito y designó a un perito médico especialista en tanatología a partir del dictamen elevado por la Comisión Asesora del concurso mencionado fue dictada el 9 de mayo de 2017; por lo que aquel se encuentra aún vigente.

Por ello,

ACORDARON:

1º) Efectuar la designación en la categoría de perito médico especialista en tanatología de la Morgue Judicial, al doctor Héctor Enrique Di Salvo.

2º) Disponer que la designación efectuada está sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos por los arts. 11 y 12 del Reglamento Para la Justicia Nacional y el art. 19 del Reglamento General del Cuerpo Médico



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Forense de la Justicia Nacional (aprobado por acordada 47/09).

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique en la página web del Tribunal, y se registre en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.



RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA V. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION